



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada del causante **BLAS RODRÍGUEZ PERTUZ**, solicitada por los señores **GLADIS ELENA GUTIÉRREZ DE RODRÍGUEZ, NURIS ELENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ Y WILFRIDO JOSÉ RODRÍGUEZ FOLTALVO Y PERSONAS INDETERMINADAS** RAD. 47980408-9001- 2013-00008-00.

INFORME SECRETARIAL: 13/04/2023. Señora Juez, informo a usted, que en el presente proceso se encuentra para fijar fecha para diligencia de inventario y avalúo. Sírvasc proveer.

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada del causante **BLAS RODRÍGUEZ PERTUZ**, solicitada por los señores **GLADIS ELENA GUTIÉRREZ DE RODRÍGUEZ, NURIS ELENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ Y WILFRIDO JOSÉ RODRÍGUEZ FOLTALVO Y PERSONAS INDETERMINADAS** RAD. 47980408-9001- 2013-00008-00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se han cumplido los presupuestos del artículo 490 del Código General del Proceso, en el sentido del trámite de notificaciones a las personas indicadas en el aludido artículo, se dispondrá fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO**, contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día dieciséis (16) de mayo de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 am).

SEGUNDO: Los Interesados -gestores judiciales- deberán elaborar por escrito el inventario, donde deberán indicar los valores que asignen a los bienes activos y pasivos, presentarlos al canal digital del juzgado con los anexos o soportes correspondientes, con una antelación no inferior a los 5 (cinco) días a la fecha señalada, para agilizar el trámite de la audiencia. Si lo elaboran de común acuerdo, será aprobado.

TERCERO: Advertir a los Interesados que asistan a la diligencia, que, aprobados los inventarios y avalúos, se decretara la partición y se reconocerá al partidor que hayan designado. Si no lo designaren, o no reuniere los requisitos, la Jueza la designará de la Lista de Auxiliares de la Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Auto Rad. 2013-00008 | 17-ABR-23
SOFIA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

LCS

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Calle 6 No. 6 – 90, Barrio Centro - Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)